

**RESOLUCIÓN No. (8001)
26 de agosto de 2024**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea de Juventudes Liberales de Bogotá D.C., sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el VIII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las Asambleas departamentales y de Bogotá D.C. y los Consejos municipales y locales de Juventudes Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Asambleas y Consejos de Juventudes, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control de la Organización Nacional de Juventudes Liberales – ONJL de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea de Juventudes Liberales de Bogotá D.C., a los siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea por Voto Directo (No puede superar el número de curules a proveer en el Concejo de Bogotá D.C.)	1000049398	SLENDY LORENA PARRA PEÑA
	1029142155	KEVIN STIVEN VILLAMIL BELTRAN
	1032939044	CRISTIAN DAVID LEON VARON
	1026304882	CRISTIAN DAVID RINCÓN VILLARREAL
	1026307506	JULIÁN DAVID ESPITIA GÓMEZ
	1023034507	MAICOL STIVEN BABATIVA PATIÑO
	1001182907	WILFREDO ALDANA GONZÁLEZ
	1000126246	ALLAN DAVID TORRES ECHEVERRY
	1013098230	JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ VENEGAS
	1029141326	DAVID STIVEEN VALERRAMA SANABRIA
	1010039456	SAMUEL DAVID CÁCERES LÓPEZ
	1233513350	SARA JIMENA ZAMBRANO PEÑA
	1193599899	DANNA SOFIA DIAZ ROJAS
	1019984772	BRENDA ESTEFANIA INFANTE CORREDOR
	1024469469	SARA VALENTINA CORTES PRIETO
	1141314718	JESSICA PAOLA BOTIA GUTIÉRREZ
	1010042272	JOHAN SEBASTIAN TIBADUIZA BEJARANO
	1030697857	JUAN SEBASTIAN GIL QUIMBAYO
	1014861479	SIMÓN MORENO YEPES
1011090130	JUAN FELIPE ORTEGÓN VARGAS	

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
	1028480481	MIGUEL ANGEL ALVAREZ CAMARGO
	1000521311	ANGIE FREIRE
	1007103027	JUAN SEBASTIAN MOSQUERA ACONCHA
	1015451248	CRISTIAN DAVID ROMERO ROJAS
	1011320086	MANUEL ALEJANDRO MORENO SARMIENTO
	1021312023	SARA ISABEL CARVAJAL CALDERON
	1020813931	JUAN SEBASTIAN ESCOBAR
	1014192376	DANNA ALEJANDRA LOPEZ PAZ
	1034576520	LINA MARIA RODRIGUEZ DIAZ
	1024585074	DANIELA DUCUARA QUESADA
	1026587134	LINA MARCELA CASADIEGO MERCHAN
	1023970779	LAURA TATIANA ZAMBRANO
	1022428142	ANDRES MATEO GÓMEZ RAMOS
	1014263010	KAREN JIMENA BURBANO MORENO
	1026586460	MIGUEL MUSTAFA DECHAMPS RAHMAN
	1023958428	MARÍA PAULA VASQUEZ MOYA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea de Juventudes Liberales de Bogotá D.C., a los siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidente	1000049398	SLENDY LORENA PARRA PEÑA
Vicepresidente	1029142155	KEVIN STIVEN VILLAMIL BELTRAN
Secretario	1032939044	CRISTIAN DAVID LEON VARON

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado de la Asamblea de Juventudes Liberales de Bogotá D.C., al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Veedor y Defensor del Afiliado	1026304882	CRISTIAN DAVID RINCÓN VILLARREAL

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de juventudes al Consejo Programático Territorial en representación de Bogotá D.C., al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Representante ante Consejo Programático Territorial	1026307506	JULIÁN DAVID ESPITIA GÓMEZ

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados al Directorio de Distrital de la Asamblea de Juventudes Liberales de Bogotá D.C., a los siguientes miembros militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegados para Directorio Departamental/Distrital	1001182907	WILFREDO ALDANA GONZÁLEZ
	1000126246	ALLAN DAVID TORRES ECHEVERRY

ARTÍCULO SEXTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado a la IX Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano de la Asamblea de Juventudes Liberales de Bogotá D.C., al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegado a la IX Convención Nacional	1023034507	MAICOL STIVEN BABATIVA PATIÑO

ARTÍCULO SÉPTIMO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTÍCULO OCTAVO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERICO JARAMILLO URANGO

Secretario General del Partido Liberal Colombiano